



**PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON EL
NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. FERNANDO LÓPEZ
MUÑOZ POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Madrid, a 24 de marzo de 2026



1. Introducción

El Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) formula la presente propuesta e informe justificativo del nombramiento de D. Fernando López Muñoz como consejero de la Sociedad (el “**Informe**”), en cumplimiento de lo dispuesto por los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore (i) la competencia, (ii) experiencia y (iii) méritos del candidato propuesto y precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2. Contexto del informe

El cargo de miembro del Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) de D. Fernando López Muñoz, nombrado en su día por cooptación, está próximo a vencer, habiéndose informado por NORTIA CAPITAL INVESTMENT HOLDING, S.L. su interés en el mantenimiento del Sr. López en su cargo.

3. Objeto del Informe

En el marco de lo anterior, este Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad con la finalidad de:

- (i) proponer y justificar la propuesta de nombramiento de D. Fernando López Muñoz como consejero dominical de la Sociedad; y
- (ii) valorar la competencia, experiencia y los méritos del candidato propuesto para el desempeño del cargo de consejero dominical,

todo ello en los términos de los apartados 4 y 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital.

En el marco de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha informado favorablemente respecto de dicho nombramiento. Dicho informe se adjunta como **Anexo** para su mejor identificación.



4. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En síntesis, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha considerado:

- (i) que Nortia:
 - (a) mantiene su participación significativa en el capital de la Sociedad, como el segundo mayor accionista de la misma;
 - (b) ha solicitado que se ratifique el nombramiento por cooptación y reelija, en su representación, a D. Fernando López Muñoz.
- (ii) las competencias del consejero, que son las necesarias y cubren sobradamente las necesidades requeridas por la Sociedad;
- (iii) que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función;
- (iv) la inexistencia de impedimentos para ser candidato;
- (v) el hecho de que el consejero dispone de conocimiento y experiencia suficientes en las áreas de liderazgo y estrategia empresarial, cuenta con una gran experiencia en el mundo de la banca de inversión, habiendo sido el CEO para Europa del Sur y posteriormente para Latinoamérica de un banco internacional de reconocido prestigio y con experiencia en asesoramiento financiero y gestión de patrimonios, y por tanto, con un adecuado perfil para ostentar el cargo de consejero en la Sociedad; y
- (vi) que con su reelección se enriquecerá la toma de decisiones y la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia.

Lo anterior hace que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones haya apreciado que su mantenimiento como consejero dominical de la Sociedad, seguirá aportando importantes ventajas al órgano de administración.

5. Valoración de la competencia, experiencia y méritos del candidato

La competencia, experiencia y méritos del Sr. López se desprenden de su *currículum vitae*, del cual resulta, en síntesis:

- (i) Don Fernando López Muñoz es licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y MBA y Master of Laws por el IE Business School.
- (ii) Don Fernando López Muñoz inició su carrera como directivo en 1997 en el Banco Urquijo, desempeñando las posiciones de Director de Wealth Planning y Director Regional Northern Spain. También compaginó su



actividad profesional con la enseñanza como profesor de fiscalidad en el Máster de Asesoría Jurídica del IE Business School.

- (iii) En 2004 se incorporó a Citi Private Bank en el que, tras ocupar distintos cargos, desempeñó las funciones de CEO para Southern Europe, con sede en Londres (UK) y, posteriormente, CEO para Latinoamérica desde las oficinas de Miami (EEUU) hasta 2023.
- (iv) En 2024 fundó Panghea Capital Partners de la que es también CEO, dedicada al asesoramiento financiero y gestión de patrimonios. Simultáneamente, desde octubre de 2025, desarrolla las funciones de Director general de Nortia Capital Investment Holding, S.L.

Con base en lo anterior, en el entendimiento de este Consejo de Administración, el Sr. López cuenta con los requisitos de idoneidad, competencia, experiencia, formación, méritos propios y necesarios para formar parte consejero de la Sociedad.

6. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración

El Consejo de Administración entiende que, para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) conocimiento de los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (b) experiencia y conocimientos en aspectos de gobierno corporativo y gestión de sociedades cotizadas; y
- (c) experiencia y conocimientos en liderazgo y estrategia empresarial.

El Sr. López cuenta con una gran experiencia en el mundo de la banca, ocupando diversos puestos de responsabilidad que acreditan su competencia, experiencia y méritos para ostentar el cargo de consejero en la Sociedad, y garantizan la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos en el Consejo de Administración.

Lo anterior, unido a su formación y experiencia, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicho nombramiento (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente el mantenimiento del Sr. López como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que dicho nombramiento permitirá contar con un perfil en el Consejo de Administración que se considera valioso de cara al desarrollo de la actividad de la Sociedad.



7. Conclusiones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado que se ratifique el nombramiento de don Fernando López Muñoz, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 13 de noviembre de 2025, y que sea reelegido y nombrado como consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical.

En consecuencia, el Consejo de Administración propone su reelección y nombramiento como consejero, con la categoría de dominical, a la Junta General Ordinaria de accionistas que se celebrará en el ejercicio 2026.

8. Categoría de consejero a la que pertenezca o deba ser adscrito

En el Consejo de Administración D. Fernando López Muñoz representará a NORTIA CAPITAL INVESTMENT HOLDING S.L., accionista con una participación significativa en la Sociedad. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

En Madrid, a 24 de marzo de 2026.



Anexo



**INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. EN RELACIÓN CON LA
RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D.
FERNANDO LÓPEZ MUÑOZ DESIGNADO POR COOPTACIÓN**

Madrid, a 20 de febrero de 2026



1. Introducción

El cargo de miembro del Consejo de Administración de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) de D. Fernando López Muñoz, nombrado en noviembre de 2025 por cooptación, está próximo a vencer con ocasión de la junta general ordinaria que se celebre en 2026, por lo que, habiéndose informado por NORTIA CAPITAL INVESTMENT HOLDING S.L. su interés en el mantenimiento del Sr. López en su cargo, se emite este informe. La Comisión considera que, dada la forma en que ha desarrollado sus funciones desde su nombramiento, procede informar de forma favorable el presentar a la junta general ordinaria de la Sociedad, la ratificación esto es, su reelección y nombramiento como consejero de la misma, con la categoría de dominical.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”).

El presente Informe (el “**Informe**”) da cumplimiento a lo requerido por dicho precepto legal.

2. Objeto del Informe

El Informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la LSC.

3. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

A la vista de la cercanía de la caducidad del plazo de nombramiento como consejero de D. Fernando López Muñoz (que se producirá en la próxima junta general), se plantea que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informe con relación a su potencial reelección como consejero dominical.

En el marco de lo dispuesto en la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno y de la actual política de selección de consejeros, en su análisis esta Comisión ha considerado:

- (i) las necesidades del consejo de administración, en el marco de lo cual se ha considerado la conveniencia de que el Consejo de Administración siga contando con una amplia representación de profesionales, altamente cualificados, que, con sus contribuciones, enriquezcan los debates y la toma de decisiones y que dicha composición esté formada en su gran mayoría por consejeros independientes;
- (ii) la diversidad de conocimientos, experiencias y edad que requiere el consejo, lo cual se mantiene con la reelección del Sr. López.



Asimismo, la Comisión ha considerado o valorado:

- (i) Nortia mantiene su participación significativa en el capital de la Sociedad, como el segundo mayor accionista de la misma;
- (ii) Nortia ha solicitado nombrar, en su representación, a D. Fernando López Muñoz;
- (iii) El Sr. López dispone de conocimiento y experiencia suficientes. El Sr. López cuenta con una gran experiencia en el mundo de la banca de inversión, habiendo sido el CEO para Europa del Sur y posteriormente para Latinoamérica de un banco internacional de reconocido prestigio y con experiencia en asesoramiento financiero y gestión de patrimonios, y por tanto, con un adecuado perfil para ostentar el cargo de consejero en la Sociedad;
- (iv) el candidato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad y reconocida solvencia, tiene competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función; y
- (i) que con su reelección se enriquecerá la toma de decisiones y la aportación de puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia

Lo anterior ha permitido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones apreciar que su mantenimiento como consejero dominical de la Sociedad, seguirá aportando importantes ventajas al órgano de administración

4. Conclusiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente a que D. Fernando López Muñoz sea reelegido consejero de la Sociedad, con la categoría de dominical, en representación de Nortia Capital Investment Holding S.L., apoyando la propuesta de reelección del mismo por la Junta General Ordinaria prevista para su celebración durante el ejercicio 2026.

En Madrid a 20 de febrero de 2026